

# NEWSLETTER FONDOS EUROPEOS AYUDAS EUROPEAS Y NACIONALES

Modificada por la Comisión Europea la normativa general de exención por categorías para agilizar la transición a una economía ecológica y digital.

El **Reglamento General de Exención por Categorías (RGEC)** ha sido reformado específicamente por la Comisión Europea para simplificar a los Estados miembros la prestación del apoyo necesario a sectores importantes de acuerdo con el **Plan Industrial del Pacto Verde**.

Cumpléndose determinados requisitos, el RGEC indica que ciertas categorías de ayudas estatales se ajustarán al Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea. En consecuencia, **se exige a esas categorías del requisito de notificación previa a la Comisión** y de autorización por parte de ésta, **permitiendo a los Estados miembros conceder ayudas directamente** y sólo mediante notificación a posteriori a la Comisión.

La medida publicada el pasado 9 de marzo permite a los Estados miembros una **mayor libertad** a la hora de decidir cómo y dónde conceder ayudas a **industrias cruciales** que avanzan hacia la **neutralidad climática y las emisiones netas cero**. En consonancia con el Plan Industrial del Pacto Verde, contribuirá a acelerar la financiación y las inversiones para la creación de tecnologías limpias en Europa.

Concretamente, como resultado de estas modificaciones, las **oportunidades de ayuda aumentan en los ámbitos de la energía y la preservación del medio ambiente**; además de facilitar la realización de **proyectos específicos en los que participan numerosos beneficiarios** de los Estados miembros, como los proyectos de investigación y desarrollo de interés común europeo (PIICE). Adicionalmente, es destacable el **aumento tan importante de los umbrales de notificación** para aquellas ayudas que fomentan la **protección del entorno natural** y para las relacionadas con la **investigación, el desarrollo y la innovación (I+D+i)**

Estas normas se **ajustan** a las nuevas Directrices sobre las ayudas de finalidad regional, las Directrices sobre ayudas estatales en materia de clima, protección del medio ambiente y energía, las Directrices sobre financiación de riesgo, el Marco sobre ayudas estatales de investigación y desarrollo e innovación y las Directrices sobre banda ancha, y **prorrogan el RGECE hasta finales de 2026** en favor de la seguridad jurídica y la estabilidad normativa.

Gracias por leerlos, un saludo,

Auren

[ACCEDE A LAS AYUDAS ESTATALES](#)